IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27021 *BILBAO*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 182/2017, NIG n.º 48.04.2-17/005899, por auto de 23/3/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Baskored, S.L., con CIF B95302303, con domicilio en calle Julio Urquijo n.º 6 - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Beitia Aldasoro, cuyos datos son:

D. Eduardo Beitia Aldasoro. NIF: 16249139F. Domicilio: Calle Marqués del Puerto n.º 10 - 1.º dcha - 48008 Bilbao. Profesión: Economista. Fax: 945231520. Correo Electrónico: aconcursal@isurkide.com.

Asimismo, se señala que la Administración Concursal aceptó el cargo en fecha 06.04.2017.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 6 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030265-1

cve: BOE-B-2017-27021